

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2020-00161-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, Doce (12) de Octubre de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por FRANCISCO EMILIO GAONA GAONA contra ANIBAL CAHUACHE AMIA, proceso terminado por pago, informándole que la esposa del demandado fallecido allegó documento solicitando el pago de depósitos judiciales. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2020-00161-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Diecinueve (19) de octubre de Dos Mil Veintitrés (2023).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por FRANCISCO EMILIO GAONA GAONA contra ANIBAL CAHUACHE AMIA, proceso terminado por pago, con solicitud de pago de depósitos.

SE RESUELVE:

Se observa que mediante proveído del 03/12/2022 se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación.

A efectos e lo anterior, en archivos 48-49 del Cuaderno A, proceso digital obra memorial de la señora CIRCELIA RIVERA OLAYA, esposa de quien en vida respondía al nombre de ANIBAL CAHUACHE AMIA, de acuerdo al registro de matrimonio y certificado de defunción adjuntos, solicita el pago de depósitos judiciales.

En aplicación del art. 68 del CGP, se reconoce a la señora CIRCELIA RIVERA OLAYA como sucesora procesal y se ordena el pago a la misma de los depósitos judiciales consignados para este proceso que, revisado el portal del Banco Agrario de Colombia S.A., ascienden a la suma de \$1.507.823.00 pesos M/L. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:



JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **20 de octubre de 2023.** Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No.78. –